

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DEL C. DELEGADO EN CHIHUAHUA
OFICINA REGIONAL EN CD. JUÁREZ
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE
CONTAMINANTES

OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/082
CHIHUAHUA, CHIH. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ING. JESÚS OCHOA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLDADURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PLANTA SALVARCAR
CALLE CIRCUITO INTERIOR NORTE NO. 460
PARQUE INDUSTRIAL SALVÁRCAR
MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32575

Recebo Mejido M
31-OCT-2017

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: SME7S0803712

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única con número de bitácora 08/LU-0113/10/17 recibida el 4 de octubre del 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación en el Estado de Chihuahua, debido a la incorporación de un horno de fundición, denominado horno 9 del área libre de plomo, una vez analizada la información proporcionada comunico a usted lo siguiente:

CONSIDERANDO

- I. Que el 5 de noviembre del 2012, la Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-007-2012 a favor de SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., según oficio no. SG.CA.08-2012/196, una vez que la empresa cumplió con los requisitos técnicos para la actividad de fundición y producción de aleaciones de soldadura de metales no ferrosos (estaño-plomo y libre de plomo), producción de aleaciones de soldadura en pasta de metales no ferrosos (estaño-plomo y libre de plomo), la producción de fluxes líquidos y la recuperación de metales de los desperdicios de soldadura, con una capacidad productiva instalada anual de fluxes líquidos (Flux líquido base agua o alcohol) 3,744,000 litros; Soldadura en pasta estaño-plomo o libre de plomo 149.4 toneladas; Alambre extruido de soldadura estaño-plomo y/o libre de plomo, con o sin flux 1,425.6 toneladas; Barra extruida de

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquina con 16 de Septiembre, Col. Centro. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx

8

soldadura estaño-plomo y/o libre de plomo 2,988 toneladas; Barra vaciada de soldadura estaño-plomo y/o libre de plomo 2,250 toneladas. Subproductos: Desperdicio de aleaciones de soldadura estaño-plomo, desperdicio de aleaciones de soldadura libre de plomo, desperdicio de soldadura en pasta estaño-plomo obsoleta o fuera de especificaciones, desperdicio de soldadura en pasta libre de plomo obsoleta o fuera de especificaciones, desperdicio de alambre de soldadura.....

II. Que el 3 de noviembre de 2015 se emitió la actualización de Licencia Ambiental Única a SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., con motivo del incremento de su capacidad productiva instalada, la incorporación de un nuevo proceso productivo y la modificación de sus corrientes residuales, de acuerdo al oficio SG.CA.08-2015/079.....

III. Con fecha del 29 de marzo del 2017 la SEMARNAT otorgó la actualización de la Licencia Ambiental Única a SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., debido a la ampliación de sus instalaciones, de una superficie de 3,744 m² a 5,510 m²; a la incorporación de nuevo productos y subproductos y el incremento en las cantidades de producción anual de algunos de estos; a un nuevo punto de emisión de contaminantes a la atmósfera y la modificación en sus corrientes de residuos peligrosos y sus cantidades generadas según el oficio SG.CA.08-2017/026.

IV. Que el 4 de octubre del año en curso el representante legal de SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., solicitó la actualización de su Licencia Ambiental Única debido a la incorporación de un horno de fundición, denominado horno 9 del área libre de plomo.....

V. Que la información contenida en la solicitud de actualización 08/LU-0113/10/17 de la Licencia Ambiental Única es fidedigna y que puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en cualquier momento a través de su autoridad competente y que fue analizada por esta Delegación Federal en el Estado de Chihuahua.....

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquinacon 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx

8

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/082

NRA: SME7S0803712

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16, 17 Bis, 26 y 32 Bis Fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III y VI, 4, 5 fracción IV, VII, XII, 109 Bis, 109 Bis1, 111 fracciones II y VI y 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracciones III, V y VII, 7 fracciones I y VII, 10, 11 fracción I inciso a) y b) y fracción II inciso a) y e), 17 y 18 de su Reglamento en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los Acuerdos Secretariales del 11 de abril de 1997 y del 9 de abril de 1998 donde se establecen los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-007-2012, gestionada por la empresa SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V.....

SEGUNDO.- La actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-007-2012, queda de la siguiente manera:.....

I. La capacidad instalada de producción anual para la empresa SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., queda de la siguiente manera, con relación a la fundición y producción de aleaciones de soldadura de metales no ferrosos (Estaño-Plomo y libre de Plomo), la producción de aleaciones de soldadura en pasta de metales no ferrosos (Estaño-Plomo y libre de Plomo), la producción de fluxes líquidos y la recuperación de metales de los desperdicios de soldadura.....

Nombre del Producto	Cantidad	Unidad
(Fluxes líquidos) Flux liquido base agua o alcohol	4,685,000	Litros

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquinacon 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687
contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx

8

Soldadura en pasta estaño plomo o libre de plomo	368, 000	Kilogramos
Alambre de soldadura estaño plomo y/o libre de plomo	3,100, 000	Kilogramos
Barra de soldadura fundida estaño plomo y/o libre de plomo	10,877,000	Kilogramos
Barra de soldadura extruida estaño plomo y/o libre de plomo	6,124, 000	Kilogramos
Nitro flux (flux para plomería)	98,280	Kilogramos
Flux medium	919,800	Kilogramos
Óxidos de metal con plomo	250,000	Kilogramos
Óxidos de metal libre de plomo	250,000	Kilogramos
Óxidos de metal libre de plomo con plata	350,000	Kilogramos

II. Condicionante PRIMERA.....

SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., deberá presentar su Cédula de Operación Anual dentro del periodo comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de junio de cada año.....

III. Condicionante TERCERA.....

Se ratifica que las emisiones contaminantes a la atmósfera de SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que les sean aplicables, así como a las siguientes condiciones:

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquinacon 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/082

NRA: SME7S0803712

- Los equipos de combustión que funcionen a base de combustibles fósiles y mediante calentamiento indirecto, deberán observar los niveles máximos permisibles de emisiones de gases a la atmósfera que establece la NOM-085-SEMARNAT-2011.....
- Las emisiones de partículas sólidas derivadas de proceso deberán acatar las disposiciones establecidas en la NOM-043-SEMARNAT-1993.....
- Las emisiones de COV's deberán reducirse al máximo, hasta en tanto se publique la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que regule dichas emisiones.....

IV. Condicionante SEXTA.....

SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., deberá garantizar el cumplimiento de los artículos 35º y 37º del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) según los cuales los residuos peligrosos se identificarán de acuerdo a lo previsto por la Ley, a la clasificación contenida en las Normas Oficiales Mexicanas y en base al conocimiento empírico del generador, por lo que, conforme al artículo 43º del citado Reglamento, en el caso de que la empresa no haya registrado otros residuos que por sus características sean considerados peligrosos, deberá manifestarlos de inmediato mediante la actualización de esta Licencia. Adicionalmente, el representante legal de SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 2º Fracción IV, 40º, 41º, 42º y 43º de la LGPGIR, a los artículos aplicables del 42º al 81º y del 87º al 89º del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables y específicamente a los siguientes residuos peligrosos que genera anualmente según su solicitud de Actualización de LAU:

- Basura industrial (toallas impregnadas con soldadura en pasta, cloruro de zinc, nitro flux, cloruro de amonio, alcohol isopropílico, guantes de nitrilo, filtros de carbón activado, bolsas de aluminio que contuvieron polvo de soldadura Pb/Sn/Sb, latas de aluminio impregnadas con 7.2 Toneladas

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquinacon 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687
contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx

soldadura en pasta y/o flux, cuadros de cerámica, costales de cartón que contuvieron cloruro de zinc y cloruro de amonio, trapos con foameze, brochas, rodillos, garras contaminadas con pintura, filtros de aceite del sistema de compresores, escobas y trapeadores del área de fundición y reciclado, ollas de vidrio impregnadas con flux, EPP (consistente en pantalones, camisas, batas, fajas, mandiles de carnaza, guantes de carnaza, cascos de plástico y viseras, contaminadas con plomo))

- Desechos de flux (base alcohol isopropilico) 6.0 Toneladas
- Alcohol isopropilico 3.5 Toneladas
- Contenedores metálicos vacíos que contuvieron: bolsas de aluminio con polvo de Pb/SNSB, flux, pintura, desengrasantes, limpiadores y solventes, etc. 15.2 Toneladas
- Contenedores de plástico vacíos que contuvieron: flux, pintura, desengrasantes, limpiadores, solventes y foameze 2.8 Toneladas
- Agua de la limpieza de hornos y pisos y desperdicios de cloruro de zinc y cloruro de amonio 21.1 Toneladas
- Flux en pasta obsoleto fuera de especificaciones y desechos de Nitro flux caduco o fuera de especificaciones 1.0 Toneladas
- Aceite hidráulico gastado 1.1 Toneladas
- Agua con aceite 4.6 Toneladas
- Desperdicio de diluciones ácidas y aguas de lavado de laboratorio y foameze con agua 3.0 Toneladas
- Lámparas fluorescentes fundidas o fuera de especificaciones y lámparas de halógeno 0.5 Toneladas
- Pilas alcalinas gastadas y/o fuera de uso 0.03 Toneladas
- Escoria de soldadura 19.1 Toneladas

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquinacon 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICIO NÚM. SG.CA.08-2017/082

NRA: SME7S0803712

- | | |
|---|-----------------|
| • Soldadura en pasta Sb Pb o Libre de Plomo | 2.1 Toneladas |
| • Óxidos de metal con plomo | 250.0 Toneladas |
| • Óxidos de metal libre de plomo | 250.0 Toneladas |
| • Óxidos de metal libre de plomo, con plata | 350.0 Toneladas |
| • Tarimas de madera o pedacería contaminada con óxidos de metal con plomo | 2.0 Toneladas |

TERCERO.- Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-CHIH-007-2012 y sus actualizaciones, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo al Ing. Jesús Ochoa Ramírez, representante legal de la empresa SOLDADURA DE MÉXICO S.A. DE C.V., personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar. Directora General de Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 011320, Ciudad de México.

C.c.p. Lic. Gustavo Rubio Hernández. Delegado Federal de la PROFEPA en Chihuahua, Calle Francisco Márquez no. 905, Col. Papalote

C.c.p. M.C. Gustavo Alonso Heredia Sapien. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Pte.

BRP/GAHS/MA/GTT

Bitácora No. 08/LU-0113/10/17

ACT-III/LAU-CHIH-007-12-15-17/2017

Calle Paraguay No. 115 Sur, Esquinacon 16 de Septiembre, Col. Partido Romero. C.P. 32030

Cd. Juárez, Chih., Tel. (656) 616-6687

contaminantes@chihuahua.semarnat.gob.mx